

RESOLUCIÓN EXENTA: 0334

TOMÉ, 26-04-2023

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N°3353 del 11.04.2023, nombra como Directora de la Dirección de Salud Municipal de Tomé a Sandra Ester González Roa.
2. El Decreto Alcaldicio N°5172 del 15.07.2021, que delega facultades y atribuciones a la Directora de la Dirección de Salud Municipal Tomé.
3. El Decreto Alcaldicio N°5016 del 06.07.2021, nombra como Directora de la Dirección de Salud Municipal de Tomé a Maricel Alejandra Placencia Villarroel.
4. El Decreto Alcaldicio N°4919 del 28.06.2021, que establece fecha de asunción del cargo de Alcaldesa Titular de la Comuna de Tomé, doña Ivonne Rivas Ortiz, Rut.: 10.190.076-2, por el período 28.06.2021 – 05.12.2024.
5. La Ley N°19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal;
6. Lo dispuesto en el Decreto con Fuera de Ley N°1/3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre traspaso de Servicios del Sector Público;
7. El Decreto Alcaldicio N°182 del 19.01.2009, que delega facultades administrativas y financieras a la Dirección de Salud Municipal de Tomé.

RESUELVO:

1. Apruébase la nueva conformación del **"COMITÉ COMUNAL DE FARMACOTERAPÉUTICA"**, en los establecimientos dependientes de la Dirección de Salud Municipal de Tomé, vengo a designar como integrante de dicho Comité a los siguientes funcionarios:

N°	ESTABLECIMIENTO	CARGO
1	ADMINISTRACION - DISAM	Director o Subrogante. Encargado Comunal de Farmacia. Encargado Comunal de Calidad.
2	CESFAM Dr. Alberto Reyes	Director o jefe de Área Técnica. Químico Farmacéutico CESFAM. Médico Referente de Farmacia.
3	CESFAM Bellavista	Director o jefe de Área Técnica. Químico Farmacéutico CESFAM. Médico Referente de Farmacia.
4	CESFAM Dichato	Director o jefe de Área Técnica. Químico Farmacéutico CESFAM. Médico Referente de Farmacia.

2. Según NGT 113 preside este comité, el Director o Subrogante de la entidad y el secretario será el Químico Farmacéutico de la misma.
3. Este comité sesionará mensualmente según calendario anual.
4. Será función de este comité **respaldar el suministro de farmacia de los CESFAM dependientes** de esta Dirección de salud.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
"POR ORDEN DE LA ALCALDESA"



SANDRA GONZÁLEZ ROA
DIRECTORA DISAM

SGR/KEM/ram
DISTRIBUCION:

- Dirección CESFAM Bellavista.
- Dirección CESFAM Dr. Alberto Reyes.
- Dirección CESFAM Dichato.
- Encargado de Droguería DISAM Tomé.
- Archivo Calidad DISAM Tomé.